LEGAJO Nº 1622

FOLIO Nº 227

261

Ministerio de Seguridad
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 FEB 2009

VISTO el presente expediente Nº 21.100-444.296/08 y su agregado Nº 21.100-444.295/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"PROSEGUR SEGURIDAD S.A."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoria Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto de los señores Eduardo Luján ORTEGA, Juan COCCI, Antonio Angel RODRIGUEZ y Alvaro Rodrigo MARI HERNANDEZ;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"PROSEGUR SEGURIDAD S.A.";**

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los articulos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"PROSEGUR SEGURIDAD S.A."** como Prestadora de

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Inspector (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolizacion

Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 43 Nº 379, de la localidad de La Plata.

ARTICULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Eduardo Luján ORTEGA, titular del D.N.I. Nº 8.114.284.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 26 1

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Inspector (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolizacion